



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 442-2024-CCO-UNJ

Jaén, 26 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 622-2024-UNJ-P/VPACAD, de la Vicepresidencia Académica, Oficio N° 272-2024-UNJ/FCS, del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 225-2024-UNJ/FCS, del Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Oficio N° 254-2024-UNJ/FCS, del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 145-2024-UNJ/EP-TM, del Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Memorándum N° 210-2024-UNJ/FCS, del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 529-2024-UNJ-P/VPACAD, del Vicepresidente Académico, Oficio N° 515-2024-UNJ-P/VPACAD, del Vicepresidente Académico, Oficio N° 879-2024-UNJ/EP-TM, el Director General de Administración, Informe N° 253-2024-UNJ/OPP, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 231-2024-UNJ/EP-TM, del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 184-2024-UNJ/EP-TM, del Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Oficio N° 797-2024-UNJ/EP-TM, de fecha 02 de agosto de 2024, del Director General de Administración, Oficio N° 294-2024-UNJ/EP-TM, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 208-2024-UNJ/EP-TM, del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 161-2024-UNJ/EP-TM, del Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Oficio N° 202-2024-UNJ/FCS, del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 0691-2024-UNJ-P/DGA, del Director General de Administración, Informe N° 210-2024-UNJ/OPP, de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 181-2024-UNJ/FCS, del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficio N° 146-2024-UNJ/EP-TM, del Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, el Acuerdo N° 24-2024-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 25 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el inciso p), del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 622-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Sr. Vicepresidente Académico Dr. Juan Manuel Antón Pérez, remite el Plan de la Semana de Tecnología Médica, desarrollado del 15 al 19 de julio de 2024, para su evaluado en el pleno del Consejo de Comisión Organizadora, señalando que cuenta con disponibilidad presupuestal, considerando el Oficio N° 272-2024-UNJ/FCS, de fecha 16 de setiembre de 2024, del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud quien solicita la aprobación, adjuntando comprobantes de pago ejecutados en dicha actividad y toda la documentación pertinente, también obra en los actuados el Oficio N° 225-2024-UNJ/FCS, de fecha 16 de setiembre de 2024, del Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica solicitando su aprobación de los actuados;

Que, el PLAN DE LA SEMANA DE TECNOLOGÍA MÉDICA, tiene como objetivo general fortalecer el clima organizacional e institucional en la comunidad universitaria en el marco de la semana de Tecnología Médica, innovaciones tecnológicas en laboratorio clínico y anatomía patológica. Y como objetivo específico se tiene; difundir las actividades académicas de investigación y responsabilidad social universitaria. Fomentar la integración entre los diferentes ciclos académicos de la Escuela Profesional de Tecnología Médica;

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N°29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 442-2024-CCO-UNJ

26-SETIEMBRE-2024

Que, con Oficio N° 254-2024-UNJ/FCS, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud remite informe a los gastos ejecutados en la Semana de Tecnología Médica, adjuntando el Oficio N° 145-2024-UNJ/EP-TM, de fecha 27 de agosto de 2024, del Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, solicitando el reembolso de dicho evento a nombre del Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra, docente nombrado Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica por el monto total de S/ 4,760.00;

Que, con Informe N° 253-2024-UNJ/OPP, de fecha 20 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Director General de Administración, que debió aprobarse en su debida oportunidad, el Plan de la Semana de Tecnología Médica, Semestre Académico 2024-I, por la instancia que corresponda, toda vez que, la opinión presupuestal no tiene carácter vinculante, ya que es un procedimiento interno sin incidencia al Presupuesto programado y Asignado a nivel de actividad 5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS, asimismo, deberá continuar con la ejecución de gasto, de acuerdo a los procedimientos administrativos para la contratación y adquisición de bienes y servicios a nivel de la Universidad Nacional de Jaén y en estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria y en marco de la disponibilidad presupuestal otorgada para la certificación de crédito presupuestario, según Informe N° 210-2024-UNJ/OPP;

Que, con Oficio N° 879-2024-UNJ/EP-TM, de fecha 21 de agosto de 2024, el Director General de Administración comunica sobre la existencia de la disponibilidad presupuestal para el Plan de la Semana de Tecnología Médica, semestre académico 2024-I;

Que, de acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, referente a las Acciones administrativas en la ejecución del gasto público, señala que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del Art. 6 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala respecto al acto administrativo que: "Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición que se les identifique de modo certero y que por esta situación constituyan parte integral del respectivo acto";

Que, conforme al numeral 73.3, del artículo 73, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, señala; "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, así mismo la Ley N° 27658-LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 17, establece sobre la; eficacia anticipada del acto administrativo, señalando en su Numeral 17.1; La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con el artículo 29° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley que regula el Procedimiento Administrativo General, prescribe que el procedimiento administrativo, es el conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Ordinaria, de fecha 25 de setiembre de 2024, emite el siguiente: Acuerdo N° 024-2024-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Actividades de la Semana de Tecnología Médica, Semestre Académico 2024-I, con eficacia anticipada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 442-2024-CCO-UNJ

26-SETIEMBRE-2024

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la UNJ, realice las acciones correspondientes para el reembolso de la actividad académica ejecutada (Plan de Actividades de la Semana de Tecnología Médica, Semestre Académico 2024-I);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020 y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con el PLAN DE ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE TECNOLOGÍA MÉDICA, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, eficacia anticipada. Que consta de siete (07) folios y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, realice las acciones necesarias, dentro del marco de la normatividad correspondiente, para el reembolso de la actividad académica aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA.
VPI.
DIGA.
OTI.Arch.2024.



SEMANA DE TECNOLOGÍA MÉDICA



2024-I

15 al 19 de Julio.





1. RESPONSABLES DE ACTIVIDAD:

- Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus
Coordinador de Facultad de Ciencias de la Salud
- Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra
Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica

2. JUSTIFICACIÓN

En el presente documento, se comparte las diversas actividades que se realizarán con el propósito de desarrollar las capacidades de aprendizaje tanto teórico práctico, enmarcado en ponencias de Tecnología Médica, Innovaciones Tecnológicas en el Laboratorio Clínico y Anatomía patológica, investigación y fortalecimiento del clima organizacional e institucional de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, perteneciente a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).

La Escuela profesional Tecnología Médica realizará actividades que fomente el compañerismo y la unión que forman parte de la Escuela Profesional de Tecnología Médica y Facultad de Ciencias de la Salud, la cual implica asociar actividades de formación profesional, por lo que se considera de gran importancia las actividades recreativas, académicas investigaciones y culturales que fortalezcan los conocimientos y el clima institucional en la comunidad universitaria.

Las actividades serán realizadas del 15 al 19 de julio y están estructuradas para que las autoridades, administrativos, docentes, estudiantes, y egresados participen activamente en cada una de ellas.

3. ALCANCE:

La ejecución de las diferentes actividades está dirigida a toda la comunidad universitaria de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

4. OBJETIVOS:

General:

- Fortalecer el clima organizacional e institucional en la comunidad universitaria en el marco de la semana de Tecnología Médica,





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Innovaciones Tecnológicas en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

Específico:

- Difundir las actividades académicas de investigación y responsabilidad social universitaria.
- Fomentar la integración entre los diferentes ciclos académicos de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

5. PÚBLICO OBJETIVO:

Las actividades están dirigidas a:

- Estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica
- Docentes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica
- Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Departamentos Académicos de Tecnología Médica y Ciencias Sociales y Humanidades.
- Autoridades de la Comisión Organizadora
- Personal Administrativo pertenecientes a la carrera profesional.
- Centro federado de la Facultad de Ciencias de la Salud.



6. ACTIVIDADES:

Nº	Hora	Actividad	Responsable
Lunes 15 de julio 2024			
1.	9:30 am	Biblioteca (auditorio) de Tecnología Médica	
	10:00 am – 10: 05 am	Palabras del Vice presidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, dando la apertura de la semana de la Tecnología Médica,	Dr. Juan Manuel Antón Pérez
	10:05 am – 10:10 am	Palabras del Coordinador de la Facultad de Ciencias	Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus



		de la Salud, inaugurando la semana de Tecnología Médica, Innovaciones Tecnológicas en Laboratorio Clínico.	
	10:10 am – 10:15 am	Palabras del Responsable de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, dando inicio a la semana de Tecnología Médica, Innovaciones Tecnológicas en Laboratorio Clínico	Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra
	10:15 am – 10:20am	Inauguración del Evento Semana de Tecnología Médica, por parte del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.	Dr. Juan de Dios Larico Paco.
PONENCIA			
Lunes 15 de julio del 2024			
1	10:30am – 11:30 am	Muertes Maternas	Obst. Cinthya Palacios Mariños Directora de Salud de las Personas RIS Jaén.
	11:30am - 12:30 pm	Importancia del laboratorio en sangrado genital femenino	Dr. Omar Calderón Vásquez Medico Gonecoobstetra
COFFE BREAK			
	Deporte entre ciclos I al X		Docente responsables
	2:00 pm – 4:30 pm	Vóley	Mg. Rafael Tineo Saavedra Mg. Adán Joel Villanueva Sosa Lic. Nilton Vásquez Mena Mg. María Margarita Niño Correa.
	4:30 pm– 6:00 pm	Futbol	





			Tec. Dalys Azucena Pereda Cueva Centro federado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
Martes 16 de julio del 2024			
2	10:00 am – 11:00 am	Modelo de cuidado integral de salud por curso de vida: Un reto para la Salud	Mg. Maribel Medina Díaz
	11: 00 am - 12: 00 pm	Normativa del Tecnólogo Médico.	Joyce Denis Pardo Fernández Tecnólogo Médico EsSalud.
COFFE BREAK			
Deporte entre ciclos I al X -Continuación			
	2:00 pm – 4:30 pm	Vóley	Mg. Adán Joel Villanueva Sosa Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra Dr. Alexander Huamán Monteza. Tec. Dalys Azucena Pereda Cueva. Centro federado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
	4:30 pm– 6:00 pm	Futbol	
Miércoles 17 de julio 2024			
3	10:00 – 11:00 am	Gestión de riesgos y desastres en el marco del cambio climático	Mg. Santos Melencio Campos Milla
	11:00 am – 12:00 pm	Primeros auxilios en emergencias y desastres	Obst. Sally Díaz Chavarrí Esp. En emergencias obstétricas de alto riesgo,
COFFE BREAK			
Deporte entre ciclos I al X (finales)			
	2:00 pm – 4:30 pm	Futbol	Mg. Rafael Tineo Saavedra Mg. Adán Joel Villanueva Sosa Lic. Nilton Vásquez Mena Tec. Dalys Azucena Pereda Cueva Centro federado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
	4:30 – 6 pm	Futbol femenino	
	6 pm	Concurso mejor barra	
Jueves 18 de julio 2024			
4.	10:00 – 11:11 am	Refractariedad plaquetaria en politransfundidos	Dr. Carlos Fernando Barboza Montalvo Medico Patólogo





	11:00 – 12:00	Métodos moleculares para análisis de laboratorio clínico	Dr. Giancarlo Torres Gamarra
COFFE BREAK			
	Gymkhana con estudiantes del I al X ciclo		
	2:00 pm – 2:15 pm	Palabras de apertura	Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez
	2:15 – 2:55 pm	Juego del teléfono roto	Dr. Alexander Huamán Monteza.
	2:55 – 3:35 pm	Juego de carrera de sacos	Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero
	3:35 – 4:15 pm	Estirar la cuerda	Mg. María Margarita Niño Correa.
	4:15 – 4:55 pm	El juego de la silla	Tec. Dalys Azucena Pereda Cueva.
	4:55 – 5:35 pm	Juego de cucharas	Centro federado de la Facultad de Ciencias de la Salud.
	5:35 – 6:15 pm	Comelona	
Viernes 19 de julio 2024			
5.	8:00 am-1:00 pm	Exposiciones de planes y proyectos de investigación	Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus Dr. Luis Omar Carbajal García. Dra. Yudely Torrejón Rodríguez Mg. Diomer Jara Llanos Mg. Adán Joél Villanueva Sosa
	3:00 – 6:00 PM	Pasacalle en la plaza de armas por estudiantes de la carrera de Tecnología Médica	Mg. Rafael Tineo Saavedra Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero Mg. María Margarita Niño Correa Lic. Nilton Vásquez Mena Tec. Dalys Azucena Pereda Cueva. Tec. Yuliza Merino Guevara Tec. Marita Campos Vásquez Tec. Luz Dania Cueva Cubas As.ad. Sintia Santos Pintado Centro federado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

7.- PRESUPUESTO

El presupuesto a utilizarse para la presente actividad, los cuales serán atendidos por la escuela profesional, sin fines de lucro.





ACTIVIDAD	Descripción	CLASIFICADOR	Cantidad (unidades)	Precio Unitario	Monto (soles)
Deporte entre ciclos I al X	Alquiler del campo deportivo.	Relacionados a organización de eventos	5	200	1 000
Gymkhana y pasacalle con estudiantes del I al X ciclo	Sonido	Relacionados a organización de eventos	2	500	1 000
Ponencias	Refrigerio	Servicios de alimentación de consumo humano	345 115x3días	8.00	2 760
TOTAL					S/4,760.00

8.- PRESUPUESTO:

Las actividades del presente plan serán financiadas con S/ 4,760.00 soles (cuatro mil setecientos sesenta 00/100 nuevos soles) por la Universidad Nacional de Jaén.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra
RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL
DE TECNOLOGÍA MÉDICA